

## INFORME DEL COMISARIO

Santo Domingo, 10 de febrero 2014

Señores Accionistas de la Compañía Ecuasoldex S.A.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías en su Art. 279 y el Estatuto, en mi calidad de Comisario de la Compañía Ecuasoldex S.A. se ha examinado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2013.

Es importante manifestar que el objetivo es expresar una opinión sobre los Estados Financieros tomados en su conjunto, he verificado el cumplimiento de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias por parte de los Administradores así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

### EVALUACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Los libros de acciones y accionistas son llevados adecuadamente, de igual forma los comprobantes que respaldan la Contabilidad son preparados y conservados de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

En la revisión efectuada encuentro satisfactorio el sistema de Control Interno de la compañía, en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos y archivos.

Se ha dado cumplimiento a los puntos del Orden del Día de la Junta General de Accionistas sin obviar ninguna de ellas.

La convocatoria a la Junta General de Accionistas de la compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

Las Actas y los Expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la compañía se conservan de acuerdo a lo establecido en la Ley.

En mi opinión, el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias presentan razonablemente la situación financiera de la compañía Ecuasoldex S.A. al 31 de diciembre del 2013, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas y Prácticas Contables establecidas y permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.



Esteban Darío Collaguazo Correa

C.I: 171360371-8

COMISARIO COMPAÑÍA ECUASOLDEX S.A.